



PLENARIO

Centésima cuadragésima novena sesión (10/2010)

Jueves 1° de abril de 2010.

Tabla

- Excusas por inasistencia
- Cuenta
- Acta N° 145 de fecha 28 de enero de 2010.

- 1.- Informe del señor Antonio Zapata, Contralor Universitario, respecto al Reglamento de Institutos y probables ajustes a dicho Reglamento.
- 2.- Situación planteada respecto a derechos políticos de profesores acogidos a la ley de retiro y vueltos a contratar en la Universidad.
- 3.- Extensión Universitaria. Invitado: Profesor Francisco Brugnoli B., Vicerrector de Extensión de la Universidad.
- 4.- Otros Asuntos.

En la Sala de reuniones del Decanato de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, el 1° de abril de 2010, siendo las quince horas, bajo la dirección del señor Hiram Vivanco Torres, Vicepresidente del Senado Universitario, se inicia la centésima cuadragésima novena sesión Plenaria.

Asistencia:

- | | |
|--|---|
| 1. D ^a . Leonor Armanet Bernal | 2. D. Rodrigo Baño Ahumada |
| 3. D. Giorgio Boccardo Bosoni | 4. D ^a . Paulina Cecchi Bernal |
| 5. D. Patricio Cordero Simunovic | 6. D ^a . Yasmir Fariña Morales |
| 7. D ^a . María Isabel Flisfisch Fernández | 8. D. José Manuel Jiménez Rubilar |
| 9. D. Carlos Huneus Madge | 10. D ^a . Sofía Letelier Parga |
| 11. D. Miguel Llanos Silva | 12. D. Enrique Manzur Mobarec |
| 13. D. Jorge Mpodozis Marín | 14. D. Pedro Munita Méndez |
| 15. D. Miguel Orellana Benado | 16. D ^a . Kemy Oyarzún Vaccaro |
| 17. D. Mathieu Pedemonte Lavis | 18. D. José Miguel Piquer Gardner |
| 19. D. Javier Puente Piccardo | 20. D ^a . Gloria Riquelme Pino |
| 21. D. Iván Saavedra Saavedra | 22. D. Julio Sarmiento Machado |
| 23. D. Rodrigo Torres Alvarado | 24. D. Paulino Varas Alfonso |
| 25. D ^a . Natalia Vargas Palacios | 26. D. Ennio Vivaldi Vejar |
| 27. D. Hiram Vivanco Torres | |

- Excusas por inasistencia:

El señor Vicepresidente presenta las excusas del señor Rector-Presidente y de los senadores: Albala, Cattán, Caldentey, Cooper, Olivares, Sinclair y Ureta.

- Cuenta:

Informa que el Reglamento de Elecciones y Consultas ha generado distintas opiniones al interior de la Universidad e incluso publicaciones en la prensa respecto a su contenido y la oportunidad de los cambios realizados en los procesos electorales al interior de la Universidad. Se refiere en particular a publicación del señor Silva Cimma. Informa que concedió una entrevista a un medio de

prensa en la que aclaró los cambios, el proceso de discusión y el tiempo durante el cual se analizó este proyecto en el Senado Universitario.

Respecto a este punto de la cuenta, intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, el señor Cordero se refiere a la polémica y sugiere elaborar una carta aclaratoria que sea una declaración del Senado a toda la Comunidad Universitaria. La señora Letelier señala que si se aprueba la propuesta del señor Cordero el contenido haga referencia al origen histórico de las ponderaciones, que provienen de comisión de Proyecto Institucional, (CPI), Comisión Normativa Transitoria, (CNT), y comisión Especial Senado Universitario. El señor Vivanco sugiere que el contenido de la carta debe atenerse a los hechos que se relacionan con la elaboración de este reglamento y no responder a interpretaciones de distintas personas. La señora Flisfisch señala que no es primera vez que se aplica un voto Ponderado para una elección, ya que en la elección de rector del año 2006 se aplicó ponderación y que en esa oportunidad nadie dijo nada. Señala que Sugiere que la Comisión que elaboró el proyecto de reglamento elabore un documento en que señale el rol del Senado, el proceso, el tiempo y la forma en que se elaboró el reglamento aprobado recientemente. El señor Mpodozis señala que no está de acuerdo con elaborar una carta aclaratoria porque nadie ha interpelado al Senado. ¿Por qué dar explicaciones? El señor Orellana señala que durante el proceso de elaboración del proyecto nadie argumentó sobre las consecuencias, que el reclamo de la Facultad de Derecho no tiene fundamentos y que no se debe responder nada. Señala que el Senado no ha dado a conocer su labor a la Comunidad Universitaria y esa es una carencia que se debe asumir y rectificar. El señor Vivanco señala que el Senado no tiene que justificar su trabajo. La señora Riquelme señala que la polémica se presenta en un momento de elecciones y eso ha generado una mayor respuesta. Comenta que asistió a una reunión en que expuso un candidato a la Rectoría y tuvo la oportunidad de aclarar a los presentes sobre el proceso de discusión, llevado a cabo por el Senado, para elaborar este reglamento. Señala que el Senado no tiene que dar explicaciones. El señor Varas señala que el que se excusa, se acusa. No está de acuerdo que el Senado entregue explicaciones, es indigno y penoso. El señor Baño señala que está de acuerdo con el señor Varas, que no amerita una declaración. La señorita Cecchi señala que la carta publicada por un académico, es un hecho y que no hay que hacerse el desentendido, pero que no hay que explicar nada, más bien una declaración de la labor del Senado. La señora Oyarzún señala que no está de acuerdo con las ponderaciones, pero fue lo que aprobó el Senado y lo acata y no se debe explicar nada. Señala que hay que demostrar el rol del Senado a toda la comunidad. El señor Llanos señala que el Senado tiene determinadas potestades y en virtud de ellas elaboró este reglamento. El señor Vivaldi señala que el Senado debe desentenderse de la polémica publicitaria y expresar a través de un comunicado lo que es el Senado, su rol y lo que ha hecho durante este período, en particular respecto a este reglamento. Señala que no se siente interpelado por el señor Silva Cimma.

El señor Vivanco sugiere someter a votación el tema. La señora Flisfisch consulta qué se somete a votación, ¿una declaración o una aclaración? La señora Riquelme sugiere que se debe informar a la comunidad universitaria.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas:

A: Elaborar un comunicado en que se describa la forma en que el Senado desarrolla su trabajo, haciendo referencia en particular al proceso llevado a cabo para el Reglamento de Elecciones y Consultas, aprobado recientemente.

B: No elaborar un comunicado.

Efectuada la votación, dieciséis Senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; siete por la alternativa B y se contabilizan dos abstenciones.

Se acuerda

Elaborar un comunicado en que se describa la forma en que el Senado desarrolla su trabajo, haciendo referencia en particular al proceso llevado a cabo para el Reglamento de Elecciones y Consultas, aprobado recientemente.

Respecto al contenido de este documento, intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los señores Vivanco, Cordero y Vivaldi, la señora Riquelme, los señores Baño y Vivanco y la señora Riquelme.

Se acuerda encargar a la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas la elaboración de un borrador de este comunicado y que la Mesa elabore el documento definitivo y lo publique a toda la comunidad universitaria.

El señor Baño consulta sobre la normativa aplicada en la elección de los Consejeros de la Facultad de Derecho realizada el 29 de marzo, en particular respecto a la forma en que se interpretó el artículo N° 12 de ese cuerpo legal, que se refiere a la cantidad de integrantes del Consejo. Sugiere solicitar al señor Contralor Universitario una interpretación sobre el artículo N° 12 del Decreto Exento N° 4522/2010. La señora Letelier propone efectuar un estudio sobre el contenido de dicho artículo, para modificarlo si fuera necesario en beneficio de una clara interpretación.

Informa que la fecha del ágape de homenaje a la señora Senadora Clara Misrachi ha sido pospuesto para el 15 de abril.

Respecto a la necesidad de optimizar las comunicaciones con información del Senado, intervienen en el orden y oportunidades que se indican, los señores Cordero y Orellana, la señora Armanet, los señores Vivanco y Piquer, la señorita Cecchi, la señora Armanet, la señorita Vargas, los señores Mpodozis y Vivaldi y la señora Flisfisch, quienes se refieren al sistema de comunicaciones en la Universidad y la importancia de informar permanentemente a la comunidad universitaria sobre las actividades del Senado.

El señor Vivaldi señala que la elección de Rector es una oportunidad y propone que el Senado invite a los candidatos a un foro.

- **Acta:**

El señor Vivanco somete a consideración el acta N° 145 de fecha 28 de enero de 2010, la que se aprueba con una observación del señor Baño, que Secretaría incorporará en esa acta.

Puntos de la tabla.

Debido a la presencia del señor Francisco Brugnoli, Vicerrector de Extensión, el señor Vivanco solicita cambiar el orden de la tabla, lo que se aprueba por unanimidad de los asistentes.

3.- Extensión Universitaria. Invitado: Profesor Francisco Brugnoli B., Vicerrector de Extensión de la Universidad.

El señor Vivanco señala que la presencia del señor Brugnoli obedece a una invitación del Senado, debido a la importancia de este tema, contemplado en el Estatuto de la Universidad como uno de sus objetivos. Agradece al señor Brugnoli.

El señor Brugnoli agradece la invitación y acogida del Senado y se refiere a la Extensión Universitaria destacando los siguientes aspectos:

Concepto de Extensión; Diagnóstico de la situación actual y las actividades y políticas públicas en materia de extensión; nuevo concepto de Extensión Universitaria; antecedentes institucionales que respaldan una propuesta sobre la Extensión Universitaria; indicadores para la medición de la Extensión; los proyectos emblemáticos que desarrolla la Vicerrectoría de Extensión, entre los cuales señala: Proyecto de ciudad; Proyecto de Universidad Pública; Publicaciones y Fondo Concursable de Extensión Valentín Letelier. Señala que la propuesta de la Vicerrectoría de Extensión tiende a una revalorización de la extensión como función académica. El señor Brugnoli pone a disposición de los señores Senadores un documento que describe en detalle los aspectos mencionados en su exposición.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, la señora Armanet, el señor Sarmiento, la señorita Vargas, el señor Vivaldi, las señoras Riquelme y Oyarzún, los señores Baño y Orellana, la señora Letelier, quienes se refieren a la Extensión desde el punto de vista de la nueva institucionalidad, el rol de la Extensión en relación con el Estamento Estudiantes, Presupuesto que implica contar con una estructura para el desarrollo de la Extensión Universitaria, la relación entre la Extensión y la Investigación, proyecto “mil aulas, mil científicos” y la extensión, la enseñanza de la ciencia en los colegios básicos, la oportunidad para las actividades de extensión en las localidades damnificadas, el rol del Senado frente a estas propuestas, la situación reglamentaria de la Vicerrectoría de Extensión, las que son respondidas por el señor Brugnoli y señala que el Senado puede colaborar mucho en el fomento de la Extensión tanto a través de la reglamentación como de la incorporación de este tema en el Plan de Desarrollo Institucional, PDI. Por último, señala que queda a disposición del Senado para aportar mayores antecedentes respecto a este tema.

El señor Vivanco agradece la exposición del señor Brugnoli y señala que el Senado ha sido informado sobre un tema muy importante para este cuerpo colegiado y para la Universidad.

Segundo tema tratado en esta plenaria.

1.- Informe del señor Antonio Zapata, Contralor Universitario, respecto al Reglamento de Institutos y probables ajustes a dicho Reglamento.

El señor Vivanco informa que el Contralor Universitario ha emitido el oficio N° 051 de fecha 29 de marzo de 2010, mediante el cual se refiere a sus observaciones respecto al Reglamento de Institutos. Lee el oficio. Señala que la Mesa del Senado acordó entregar el documento a la Comisión de Estructuras y Unidades académicas para que lo analizara e hiciera una propuesta en esta plenaria.

El señor Baño señala que la Comisión se reunió para tomar conocimiento de las observaciones e informa que el tenor de éstas se relaciona con aspectos de forma y no de fondo del contenido del Reglamento de Institutos. Comenta que la Comisión analizó en contenido de las observaciones efectuadas por el señor Contralor respecto a los artículos que se expondrán a continuación. El señor Baño señala que para elaborar esta propuesta los integrantes de la Comisión fueron asesorados por el señor Molina, abogado del Senado.

La propuesta de la Comisión de las modificaciones a este reglamento que se ponen a consideración en esta plenaria son las siguientes:

El señor Baño expone la propuesta de la Comisión respecto al:

Artículo 8°.- Los Institutos tendrán un Subdirector, que será nombrado por el Rector, de entre los académicos de las dos más altas jerarquías, a proposición de su Director, previo acuerdo del Consejo de Instituto. Permanecerá en sus funciones mientras el Director no proponga reemplazarlo.

No hubo intervenciones.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas respecto al artículo 8°:

A: Aprobar la propuesta que expone la Comisión en este plenaria.

B: Rechazar la propuesta de la Comisión.

Efectuada la votación, veinte Senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; no se contabilizan preferencias por la alternativa B ni abstenciones.

Se acuerda

Artículo 8°.- Los Institutos tendrán un Subdirector, que será nombrado por el Rector, de entre los académicos de las dos más altas jerarquías, a proposición de su Director, previo acuerdo del Consejo de Instituto. Permanecerá en sus funciones mientras el Director no proponga reemplazarlo.

El señor Baño expone la propuesta de la Comisión respecto al:

Artículo 12°.- Corresponderá al Consejo de Instituto:

b) Aprobar las propuestas que se remitan al Rector para el nombramiento del Subdirector del Instituto y del Director de la Escuela de Postgrado.

Interviene el señor Orellana para hacer una precisión lingüística.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas respecto al artículo 12, letra b):

A: Aprobar la propuesta que expone la Comisión en este plenaria.

B: Rechazar la propuesta de la Comisión.

Efectuada la votación, veinte Senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; no se contabilizan preferencias por la alternativa B ni abstenciones.

Se acuerda

Artículo 12°.- Corresponderá al Consejo de Instituto:

b) Aprobar las propuestas que se remitirán al Rector para los nombramientos de Subdirector del Instituto y de Director de la Escuela de Postgrado;

El señor Baño expone la propuesta de la Comisión respecto al:

Artículo 12°.- Corresponderá al Consejo de Instituto:

c) Aprobar las propuestas que se remitan al Rector para los nombramientos de los académicos, y de los directivos del personal de colaboración que señale el reglamento especial del Instituto;

No hubo intervenciones.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas respecto al artículo 12, letra c):

A: Aprobar la propuesta que expone la Comisión en este plenaria.

B: Rechazar la propuesta de la Comisión.

Efectuada la votación, veinte Senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; no se contabilizan preferencias por la alternativa B ni abstenciones.

Se acuerda

Artículo 12°.- Corresponderá al Consejo de Instituto:

c) Aprobar las propuestas que se remitirán al Rector para los nombramientos de los académicos y de los directivos del personal de colaboración que señale el reglamento especial del Instituto;

El señor Baño expone la propuesta de la Comisión respecto al:

Artículo 15°.- Corresponderá al Director de la Unidad Académica:

f) Proponer al académico que oficiará de Subdirector, el cual colaborará en su gestión y lo subrogará en caso de ausencia o impedimento; y

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, la señora Letelier, el señor Orellana, la señora Flisfisch, los señores Baño y Orellana, la señora Flisfisch, los señores Vivanco, Molina, Llanos y Vivanco.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas respecto al artículo 15:

A: Aprobar la propuesta que expone la Comisión en este plenaria.

B: Rechazar la propuesta de la Comisión.

Efectuada la votación, dieciocho Senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; no se contabilizan preferencias por la alternativa B y se cuenta una abstención.

Se acuerda

Artículo 15°.- Corresponderá al Director de la Unidad Académica:

f) Proponer, a la autoridad que corresponda, el nombre del académico que oficiará de Subdirector, el cual colaborará en su gestión y lo subrogará en caso de ausencia o impedimento;

El señor Vivanco señala que la Mesa enviará formalmente al señor Rector los acuerdos de esta plenaria respecto al Reglamento de Institutos para que sean incorporadas en el Reglamento que se encuentra actualmente en trámite.

El siguiente punto que aparece en la tabla es:

2.- Situación planteada respecto a derechos políticos de profesores acogidos a la ley de retiro y vueltos a contratar en la Universidad.

El señor Vivanco señala que la Mesa ha acogido la petición de tratar la situación de los profesores que se acogieron a la ley de retiro voluntario y que fueron recontratados en la Universidad, pero que no por razones de tiempo en el nuevo nombramiento no cumplen el requisito contemplado en el Reglamento General de Elecciones y Consultas y debido a esa circunstancia no pueden ejercer sus derechos políticos en el proceso eleccionario de Rector.

Al respecto, el señor Vivanco señala que la Mesa expone la siguiente modificación al Reglamento de Elecciones y Consultas:

Incorporar un nuevo Artículo 6° Transitorio, con el siguiente tenor:

En el caso de los profesores acogidos al retiro voluntario regulado en la Ley N°20.374 y que fueran recontratados conforme la misma normativa, y sólo para efectos del ejercicio de sus derechos

políticos, se entenderá que no ha mediado interrupción entre su retiro y posterior recontractación en la Universidad.

De acuerdo a lo anterior, y si correspondiese según las reglas generales, los profesores cuyo nombramiento que formalice la recontractación haya sido decretado hasta 15 días antes de la fecha de la elección correspondiente deberán ser incorporados a la nómina del respectivo claustro elector.

En relación con la propuesta y la situación planteada, interviene la señora Flisfisch, para señalar que le parece de toda justicia que las personas que se acogieron a este beneficio que otorga una ley especial de retiro tengan derecho a participar en el proceso eleccionario de Rector.

El señor Baño señala que no está de acuerdo con incorporar una norma de excepción, refiriéndose en forma especial a la propuesta presentada por la Mesa, porque no es presentable que el Senado proponga una modificación que, en esta oportunidad, está personalizada.

La señora Riquelme señala que no corresponde crear una norma de excepción para esta situación puntual y no se ve bien que el Senado avale una situación como ésta.

El señor Vivanco somete a votación la voluntad del Senado para tratar el tema de discutir la incorporación de un nuevo Artículo 6° Transitorio, con el tenor que propone la Mesa.

Las alternativas son las siguientes:

A: Aprobar la idea de tratar el tema de legislar sobre la situación planteada por la Mesa respecto a los derechos políticos de las personas acogidas a la ley de retiro y que fueron recontractadas.

B: Rechazar la idea de tratar este tema y no legislar sobre la situación planteada.

Efectuada la votación, siete Senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; trece Senadores se pronuncian a favor de la alternativa B y no se cuentan abstenciones.

Se acuerda no tratar el tema relacionado con los derechos políticos de las personas acogidas a la ley de retiro y que fueron recontractadas y, por lo tanto, no legislar sobre el particular.
--

El señor Vivanco señala que se ha recibido, de manera informal, una situación relacionada con las actuaciones de las Juntas Electorales Locales en los procesos eleccionarios que hayan tenido lugar en las Facultades e Institutos, de manera previa a la constitución de las nuevas Juntas que ordena el Reglamento de Elecciones y Consultas, aprobado el 15 de marzo de 2010. El señor Molina expone el punto de vista legal de la situación señalada por el señor Vivanco, indicando que es necesario establecer un artículo transitorio para validar las actuaciones de las Juntas Electorales Locales nombradas por una normativa previa al reglamento General de Elecciones y Consultas.

El señor Vivanco señala que la propuesta de la Mesa es la siguiente:

Artículo 7° Transitorio.- Mientras no se hayan constituido las nuevas juntas electorales según lo ordenado en el Artículo 1° Transitorio, serán válidas las actuaciones que efectúen o hayan efectuado las juntas electorales constituidas conforme a los reglamentos derogados, siempre que dichas actuaciones se ajusten a las normas del presente reglamento.

Se obtiene el patrocinio necesario de Senadores para someter el artículo a discusión.

Respecto a la propuesta no hubo intervenciones.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas respecto a la propuesta de la Mesa para incorporar un nuevo artículo transitorio al Reglamento General de Elecciones y Consultas.

A: Aprobar el artículo propuesto por la Mesa e incorporarlo como una modificación al Reglamento General de Elecciones y Consultas.

B: Rechazar la propuesta de la Mesa.

Efectuada la votación, dieciséis Senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; tres Senadores se pronuncian a favor de la alternativa B y no se contabilizan abstenciones.

Se acuerda

Artículo 7° Transitorio.- Mientras no se hayan constituido las nuevas juntas electorales según lo ordenado en el Artículo 1° Transitorio, serán válidas las actuaciones que efectúen o hayan efectuado las juntas electorales constituidas conforme a los reglamentos derogados, siempre que dichas actuaciones se ajusten a las normas del presente reglamento.

El señor Vivanco señala que la Mesa enviará formalmente al señor Rector este nuevo artículo, que modifica el Reglamento General de Elecciones y Consultas para que sea incorporado en el señalado Reglamento, aprobado el 15 de marzo de 2010.

4.- Otros Asuntos.

El señor Cordero sobre la normativa que se utilizó en la Elección de Consejeros de la Facultad de Derecho efectuada el 27 de marzo de 2010, considerando que se realizó después de la vigencia del nuevo Reglamento de Elecciones y Consultas. El señor Vivanco señala que el Senado no tiene información al respecto. El señor Baño solicita que se consulte a la Contraloría interna sobre la existencia de una norma que se utilizó en ese proceso electoral. El señor Vivanco señala que la Mesa efectuará la consulta forma a quien corresponda.

Siendo las dieciocho horas con quince minutos, el señor Vicepresidente levanta la sesión.

Firman en conformidad.

Enrique Manzur Mobarec
Secretario

Hiram Vivanco Torres
Vicepresidente